



DECRETO EXENTO: N° 2.320 -

La Florida, 08 JUN 2012

VISTOS:

El Ord. N° 446 de fecha 01 de junio del 2012 de la Secretaria Comunal de Planificación; El Ordinario 02340 de 31 de mayo del 2012 de la Intendente de la Región Metropolitana de Santiago; El Ordinario N° 452 de fecha 11 de mayo del 2012 del Alcalde de la Comuna de La Florida; El Decreto Exento N°1104 de 10 de abril del 2012 que aprueba las bases de licitación y el llamado a propuesta pública para la "Adquisición Sistema de Alarmas Comunitarias, La Florida" Código BIP 30118114-0 ; El Ord. N° 390 de fecha 10 de mayo del 2012; El Decreto Exento N°1013 de fecha 05 de abril del 2012 que ratifica convenio mandato.

Las disposiciones pertinentes de la Ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto N°159 de 26 de julio del 2011 que reconoce el nombramiento de Angelica Céspedes Cifuentes como Administradora Municipal; El Decreto Exento N°1.903 de fecha 10 de diciembre del 2008 que delega atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal, la Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica y Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que en el acto de apertura de la Propuesta Pública "Adquisición Sistema de Alarmas Comunitarias, La Florida" Código BIP 30118114-0 ID 2378-34-LP12, realizado con fecha 24 de abril del 2012 se presentó una oferta correspondiente a la empresa Sociedad Consultora Sinergia Limitada RUT 76.088.330-1.

Que el oferente cumple a cabalidad con las bases administrativas generales que regularon la licitación en comento.

Que conforme a lo informado por la comisión evaluadora de la propuesta pública, se tiene que el oferente Sociedad Consultora Sinergia Limitada obtiene un puntaje final de 95% conforme a la aplicación de la pauta de evaluación definida en las bases de licitación que regularon el proceso.

Que en tales condiciones y teniendo presente el presupuesto disponible, procede adjudicar la propuesta pública "Adquisición Sistema de Alarmas Comunitarias, La Florida" Código BIP 30118114-0 ID 2378-34-LP12, al oferente Sociedad Consultora Sinergia Limitada RUT 76.088.330-1.

DECRETO:

1. Adjudíquese la propuesta pública denominada "Adquisición Sistema de Alarmas Comunitarias, La Florida" Código BIP 30118114-0 ID 2378-34-LP12, financiado por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, a la empresa Consultora Sinergia Limitada RUT 76.088.330-1, representado legalmente por María Alejandra Arenas Sandoval, cedula de identidad 9.045.007-7, con domicilio en La Pandina N°360 comuna de Rengo.
2. El contratista se regirá por las condiciones señaladas en las bases administrativas generales, las bases especiales, las especificaciones técnicas de la propuesta y la oferta técnica y económica presentada en la apertura y en los anexos y formatos de estos documentos, todos los cuales se entienden por incorporados y forman parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales y se declararán reproducidos en el contrato respectivo.
3. El precio del contrato asciende a un valor total de \$82.387.415 IVA incluido. Dicho pago lo efectuará el mandante al contratista previa solicitud de este a la unidad técnica en la forma y condiciones establecidas en el punto 11 de las bases administrativas normas generales.

4. El Plazo de entrega de entrega será de 15 días corridos contados desde la fecha en que se apruebe el contrato respectivo.
5. En Garantía del fiel cumplimiento del contrato el adjudicatario deberá presentar en la unidad técnica y una copia en la Dirección Jurídica del Municipio, en un plazo de 5 días hábiles contados desde la comunicación de adjudicación en el portal mercado público, como garantía una boleta bancaria, vale a la vista o deposito a la vista, de plazo definido, tomada a nombre del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago RUT 61.923.200-3, equivalente al 5% del monto total del contrato IVA incluido, especificando claramente en la glosa que se garantice el fiel cumplimiento del contrato "Adquisición Sistema de Alarmas Comunitarias, La Florida" Código BIP 30118114-0 ID 2378-34-LP12, con una vigencia igual a la del contrato más 90 días adicionales, de acuerdo a lo señalado en el punto 8.1.2 de las bases administrativas normas generales que regularon la propuesta publica.
6. Desígnese inspector técnico al Director de Protección Ciudadana o quienes le subroguen o este designe, y tendrá a su cargo velara por el correcto cumplimiento de todas las obligaciones que el adjudicatario asuma en virtud de las bases, sus anexos y contratos respectivos, además de la adecuada presentación de las garantías correspondientes.
7. La Dirección Jurídica elaborará los documentos contractuales respectivos, facultándose para incorporar todas las cláusulas que estime conveniente para el resguardo de los intereses municipales y del mandante.
8. Una vez firmado el contrato devuélvase, por la tesorería municipal las boletas bancarias de seriedad de la oferta, según corresponda.
9. Los gastos que irrogue la ejecución del presente decreto serán de cargo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

Las personas que sientan afectados sus derechos por la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de reposición y reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho los recursos que le franquea la justicia ordinaria.

Anótese, Comuníquese, transcríbese a las Direcciones Control, Secretaria Comunal de Planificación, Dirección de Protección Ciudadana, Administración Municipal, Administración y Finanzas, Tesorería Municipal, Adjudicatario, Dirección Jurídica, Secretaria Municipal, y Oficina de Partes y Reclamos y Hecho, Archívese.



DINA CASTILLO GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ACC/DCG/AMI/MSMB



ANGELICA CESPEDES CIFUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

[Handwritten signature]